

## Acuerdos de Asamblea de Obligacionistas de Títulos de Deuda



FECHA: 12/11/2019

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	BANORTE
<b>SERIE</b>	08U
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	OBLIGACIONISTAS
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	12/11/2019
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	83.33 %

### ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba que, sin costo para los Obligacionistas, el Emisor lleve a cabo las modificaciones al Acta de Emisión y al Título, de conformidad con los proyectos que se adjuntaron al expediente del Acta de Asamblea como Anexo D y Anexo E, con el fin de eliminar la prohibición expresa que se incluye en dichos documentos para que las Obligaciones sean readquiridas por el Emisor, de conformidad con el Artículo 31 Bis de la Circular 3/2012 emitida por Banco de México, así como otros cambios derivados a la nueva regulación aplicable a los representantes comunes, sujeto a la obtención de las aprobaciones por parte de las autoridades competentes necesarias, incluyendo sin limitar, la autorización por parte del Banco de México para modificar el Acta de Emisión.

SEGUNDO.- Se aprueba que el Emisor lleve a cabo cualquier cambio a los proyectos que se adjuntaron al expediente del Acta de Asamblea como Anexo D y Anexo E, según sea requerido por Banco de México o la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

TERCERO.- Se aprueba que el Emisor, tome todas las medidas que resulten necesarias para dar efectos a la resolución Primera y Segunda anterior, incluyendo sin limitar (i) dar aviso, según sea aplicable, al Banco de México, la Comisión, a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"), al Indeval, y a las agencias calificadoras respectivas, y llevar a cabo los trámites y obtener las autorizaciones que resulten necesarias ante dichas autoridades para actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Valores; (ii) obtener todas las firmas necesarias respecto de los títulos representativos de las Obligaciones, el Acta de Emisión y los documentos de la sustitución (incluyendo sin limitar notificaciones, convenios o cualquier otro documento de la Emisión que requiera modificaciones con motivo de las modificaciones); y (iii) reemplazar los títulos representativos de las Obligaciones ante el Indeval, en el entendido que esta resolución obligará a la totalidad de los Obligacionistas de las Obligaciones de la Emisión, presentes o futuros, incluyendo a los ausentes o disidentes, entendiéndose que cualquier persona que en el futuro adquiera las Obligaciones se sujeta y acepta la presente resolución.

CUARTO.- Se aprueba que, sin costo para los Obligacionistas, se lleve a cabo la sustitución del Representante Común por CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en el entendido que, dicha sustitución estará sujeta a que el Emisor no logre readquirir el 100% de las Obligaciones a través de la oferta pública de adquisición que lanzará para readquirir las Obligaciones.

QUINTO.- Se designan Delegados para llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones tomadas en la Asamblea.